



Se presenta a continuación el nuevo régimen Antidopaje Equino de la Real Federación Hípica Española (RFHE).

Este nuevo régimen Antidopaje Equino se adopta e implementa en coordinación con la Agencia Española de Protección de la Salud del Deportista (ADESP) y de conformidad con los compromisos de la RFHE ante la Federación Ecuéstre Internacional (FEI), con el espíritu del Código Mundial Antidopaje, así como con la Convención Internacional Contra el Dopaje en el Deporte de la Unesco.

Los propósitos del nuevo régimen son proteger el derecho fundamental de los Deportistas a participar en actividades deportivas libres de dopaje, promover la salud de los animales y garantizar de esta forma la equidad y la igualdad en el deporte para todos los Deportistas Federados

El nuevo Reglamento Antidopaje Equino se establece bajo dos regímenes separados y distintos, espejo de los definidos por la FEI:

- por un lado, las Reglas Antidopaje Equino
- y, por otro, las Reglas de Medicamentos Controlados.

Estas dos categorías de reglas se presentan en un único Reglamento Antidopaje Equino, en capítulos separados, para facilitar su uso y comprensión.

Las Personas Responsables y su Personal de Apoyo aceptan esta nueva Regulación como una condición para poder participar en las actividades de la RFHE y, por lo tanto, estarán sujetas a ellas. La persona responsable sigue siendo en última instancia responsable de las violaciones del Reglamento Antidopaje Equino. Cuando sea apropiado, y solo cuando las circunstancias específicas lo justifiquen, el Personal de Apoyo será responsable.